



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124 – 2022 - MDO – A – SG.

Ollantaytambo, 18 de mayo del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:



VISTO:

El Informe N°28-2022-MDO/GM-GDSSP/DOC-KCO, de fecha 11 de mayo de 2022, emitido por la responsable de DEMUNA OMAPED y CIAM, solicita emisión de aprobación de Plan de Trabajo Anual para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el distrito de Ollantaytambo, y;

CONSIDERANDO

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que de conformidad con el numeral 2.4 del artículo 84 del mismo cuerpo de leyes, señala son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales organizar, administrar, y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que el Programa Nacional de asistencia Solidaria Pensión 65, a través de intervención de saberes productivos, tiene como objetivo contribuir el bienestar de las personas adultas mayores, partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se toman productivos al ser identificados como activos de su comunidad;

Que, los documentos de vistas, fue evaluado por el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos, de la que corresponde, aprobar el Plan Anual de Trabajo para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el distrito de Ollantaytambo,

De conformidad a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el distrito de Ollantaytambo, para el periodo Mayo-agosto 2022, adjunto al presente, por el compromiso asumido en la participación de Sello Municipal - Gestión Local para personas, en su Sexta Edición 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Oficina de ULE – SISFOH, en coordinación del CIAM, será la responsable de ejecutar las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo. Asimismo, en coordinación con el Equipo Técnico Municipal tendrá a su cargo realizar las gestiones necesarias para incluir las actividades de Saberes Productivos en el Plan Operativo Institucional del gobierno local.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
CAPITAN MUNDIAL DE LA SALUD
CIUDAD INKA VIVIENTE
José Ríos Coronel
ALCALDE